

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Febrero Dieciséis (16) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO : NESTOR RODRIGO CRUZ MARTINEZ

RADICACIÓN : 2017-00098-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora y conforme al artículo 461 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1°.- DECLARAR la terminación del presente proceso por PAGO total de la obligación, conforme a lo petitionado.

2°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que hayan sido decretadas en el proceso, siempre y cuando no existan remanentes, en el evento de existir remanentes pónganse a disposición del Despacho correspondiente. Oficiese.

3°.- ORDENAR el desglose de los títulos valores base de la ejecución, a la parte ejecutada.

4°.- Hecho lo anterior y en firme la presente providencia, ARCHIVESE el presente proceso, previa desanotación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE

La Juez


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ